



SAN LUIS

LEY III 0508
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Estado de Emergencia Sanitaria en la localidad de
Nogolí.

Sanción: 26/07/2006; Boletín Oficial 09/08/2006

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1°.-RATIFÍCASE el Decreto N° 3400-MCT-06 de fecha 05 de julio de 2006, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en la localidad de Nogolí, que tendrá los alcances allí dispuestos y los de las normas provinciales que resulten de aplicación.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

JULIO CESAR VALLEJO

Dr. JOSE ARNALDO MIRABILE

GILDA LILIANA BARTOLUCCI

Esc. JUAN FERNANDO VERGES

